

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00002-00**, informando que se recibió correo electrónico de fecha veintiocho (28) de abril del año en curso, solicitando la ejecución de sentencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

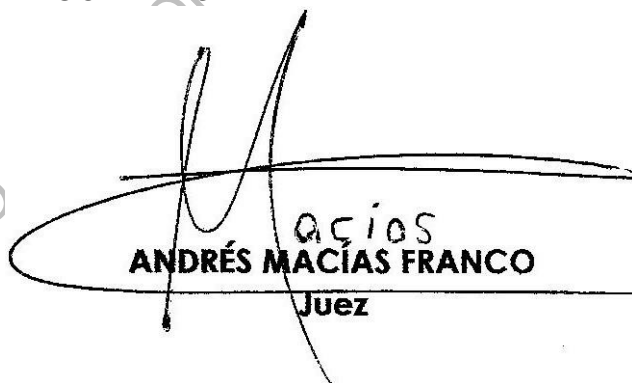
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada por la parte demandante, obrante a folios 108 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto, para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. **OFÍCIESE.**
2. Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas, en el numera 2 del memorial obrante a folio 108 del plenario, proferidas dentro del presente proceso, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez